



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 266-2022-OAT-MDI

Imperial, 27 de abril de 2022

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente Adm. N° 2600-2022-MDI, de fecha 08 de Abril del 2022, presentado por la Sra. **FLORES ROJAS EUGENIA** Identificada con D.N.I. N° 09881506, con domicilio Fiscal ubicado en Urb. San Leonardo Mz. G Lt. 06 – Imperial - Cañete; El **INFORME N° 268-2022-UAYOT-OAT-MDI** de fecha 22 de marzo de 2022 de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de “Inspección de domicilio ubicado en Urb. San Leonardo Mz. G Lt. 06 del Distrito de Imperial”.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 2600-2022-MDI, de fecha 08 de Abril del 2022, presentado por la administrada Sra. **FLORES ROJAS EUGENIA** Identificada con D.N.I. N° 09881506, a fin de solicitar “Inspección de domicilio ubicado en Urb. San Leonardo Mz. G Lt. 06 del Distrito de Imperial”.

Que, mediante Informe N° 052-2022-EFPS-UFT-MDI de fecha 19 de abril de 2022 el Responsable de la Unidad de Fiscalización Tributaria remite la información que se constató mediante la Fiscalización Predial con fecha 13 de abril de 2022 a horas 8:45 am, realizada al predio ubicado en Urb. San Leonardo Mz. G Lt. 06 del Distrito de Imperial, dispuesto en el Acta de Inspección Predial y Declaración Jurada de Autovaluo N° 004404 y 004405 firmado por el administrado en señal de conformidad:

Área total de predio: 108.00 m²

Área construida:

- Primer Nivel: 105.66 m²
- Segundo Nivel: 105.66 m²
- Tercer Nivel: 105.66 m²
- Cuarto Nivel: 46.07 m²

Del Uso de Predio:

- Primer Nivel: tiene como USO una iglesia cristiana Evangélica Pentecostés.
- Segundo, Tercero y Cuarto Nivel: tiene como USO casa habitación.

Otras Instalaciones:

- Tanque Elevado de plástico, fibra polietileno con capacidad de 1.00 m³.

No aplica el Art. 17° del Decreto Legislativo N° 776, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias.

Que, mediante **INFORME N° 268-2022-UAYOT-OAT-MDI**, de fecha 22 de Abril del 2022, la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de “Inspección de domicilio por el incremento del Impuesto Predial”, donde señala que en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) se encuentra registrada la Sra. **FLORES ROJAS EUGENIA** bajo el ID. de contribuyente N° 11874 declarando el predio ubicado en Urb. San Leonardo Av. Santa Isabel Mz. G Lt. 06 del Distrito de Imperial con un área total de terreno de 108.00 m², y para la Determinación de Valor se tiene las siguientes características de construcción declaradas:

Área construida del Área total (108.00):

- Primer Nivel: 108.00 m²
- Segundo Nivel: 110.00 m²
- Tercer Nivel: 110.00 m²

Uso de Predio y Clasificación:

- Templo de la Iglesia Evangélica – clas.: Tienda, Deposito, Centro de Recreación, otros.

Habiendo analizado la determinación por la Unidad de Fiscalización Tributaria y de la presentación de la Declaración Jurada de Autovaluo N° 004404 y 004405, corresponde realizar la Actualización de los Valores.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la **ACTUALIZACION DE VALORES** en el SRTM del ID. de contribuyente N° 11874 a nombre de la contribuyente **FLORES ROJAS EUGENIA**, procediéndose realizar la siguiente actualización:

➤ **PARA LA DETERMINACIÓN DE VALOR:**

Área construida:

- Primer Nivel: 105.66 m²
- Segundo Nivel: 105.66 m²



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Tercer Nivel: 105.66 m²
- Cuarto Nivel: 46.07 m²

Del Uso de Predio:

- Primer Nivel: tiene como USO una iglesia cristiana Evangélica Pentecostés.
- Segundo, Tercero y Cuarto Nivel: tiene como USO casa habitación.

Otras Instalaciones:

- Tanque Elevado de plástico, fibra polietileno con capacidad de 1.00 m³.

Lo estipulado según presentación de Declaración Jurada de Autovaluo N° 004404 y 004405 - 2022, Fiscalización Predial realizada con fecha 13 de abril de 2022 y en mérito a los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Abog. Rosana Violeta Avilés Soto
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA